Oficina: 00

	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA	Código	FBS 004
		Versión	07
		Fecha	10-06-2026

La Directora Administrativo de la Dirección Jurídica de la Institución Universitaria ITM, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.23724 DE 2026.**

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM		
CONTRATISTA	*KHYMOS S.A.S*		
IDENTIFICACIÓN	*832.003.079-3*		
OBJETO	*Prestación del servicio de mantenimiento preventivo del equipo espectrofotómetro UV-Vis & UV-Vis-NIR perteneciente al laboratorio de Química y caracterización de Parque i.*		
ENTIDAD ASEGURADORA	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	No. **33-44-101281841** EXPEDIDA EL 11/11/2026		
	VIGENCIA		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
C U M P L I M I E N T O D E L C O N T R A T O	*$261.800*	11/11/2026	11/06/2027
DE CALIDAD DEL SERVICIO	*$261.800*	11/11/2026	11/06/2027

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	*$523.600*	11/11/2026	11/12/2029

Examinados los documentos anteriormente relacionados y verificada, el día 17 de noviembre de 2026, la validez de la garantía aportada mediante consulta realizada en el sitio web de la entidad aseguradora correspondiente, a través del portal dispuesto para tal fin: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza . Las constancias de consulta y verificación hacen parte integral del presente auto.

En consecuencia, una vez revisado su contenido y verificadas sus condiciones de expedición, vigencia, valor asegurado, amparos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable y por el contrato respectivo, se concluye que la garantía objeto de revisión se encuentra ajustada a la ley y cumple con las condiciones requeridas por la Entidad.

Para constancia, se firma en Medellín en el día y hora de radicación del documento.

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA